



Consejo de Educación
Técnico Profesional
Universidad del Trabajo del Uruguay

Exp. 2363/16

C. 153/17

ESA/ec

SECRETARÍA GENERAL DEL CONSEJO DE EDUCACIÓN TÉCNICO PROFESIONAL

Montevideo, 29 de marzo de 2017.

Considerado por el Consejo de Educación Técnico Profesional en sesión de fecha 29/03/17 (Acta N° 94). Tomado conocimiento, en virtud de lo solicitado a fs. 52 y 53, por la Dirección del Programa de Educación Terciaria, por unanimidad 2 en 2, resuelve: 1) Rectificar el numeral 3) de la Resolución del Consejo de Educación Técnico Profesional N° 450/17 – Acta N° 92 adoptada en sesión de fecha 15/03/17, en donde dice: “ Requisitos Excluyentes: - Egresado Universitario (de cualquier Orientación), con formación en Logística - Egresado de Formación Docente con formación en Logística...”, debe decir: Requisitos Excluyentes: - Egresado Universitario (de cualquier orientación), con formación en Logística, o Egresado de Formación Docente con formación Logística...

2) En virtud de la renuncia presentada por el Prof. Carlos CASTILLO, se designa a la Prof. Rosa AMÁBILE, en carácter Suplente, para integrar el Tribunal que actuará en el Llamado a Aspiraciones para ocupar un cargo de Referente de la Carrera en Logística, con una carga horaria de 30 horas semanales de labor.

3) Pase a la Dirección de Comunicaciones para su publicación en página web. Cumplido, siga al Programa de Gestión Humana (Departamento de Selección y Promoción), para notificar a los miembros del Tribunal y demás efectos.

Por el Consejo.

Esc. Elena SOLSONA ARRIBILLAGA
Secretaria General